

Ciudadano
José Vicente Rangel Ávalos
Alcaldía del Municipio Sucre
Su Despacho.-

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AC. JNOM. SUCRE	
DESPACHO DEL ALCALDE	
CORRESPONDENCIA	
RECIBIDO POR:	Gisell Mejías
FECHA:	29/06/19
HORA:	12:40 pm

Nosotros, ciudadanos habitantes del "Consejo Comunal de Santa María y Parque Sebucán", actuando en este acto a título personal, acompañados por la **ONG ESPACIO PÚBLICO** y en ejercicio del derecho al acceso a la información pública de acuerdo a los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, le solicitamos respetuosamente la siguiente información:

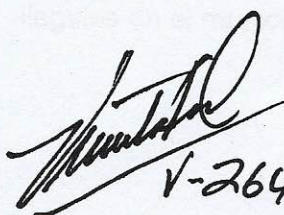
1. Provea informe de la normativa del Municipio Sucre:
 - a. Copia de la normativa de zonificación del Municipio Sucre.
 - b. Indique y motive el tipo de uso de acuerdo a la normativa de zonificación del Municipio Sucre, respecto a la zona norte del Terreno de la Escuela de Enfermería UCV, en la urbanización Sebucán, Parroquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre.
 - c. Indique si la Alcaldía de Sucre está informada de la construcción de una obra inmobiliaria denominada "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS), el cual tiene como objetivo el uso, desarrollo y explotación del Terreno de la Escuela de Enfermería UCV, en la urbanización Sebucán, Parroquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre.
 - d. ¿El "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) tiene los permisos adecuados y entregados oportunamente para la construcción de la obra?
 - e. En el caso que el "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) no cuente con los permisos para la construcción de la obra, indique los procesos para suspender las obras de construcción y las respectivas sanciones. Adicionalmente, informe si estos pasos han sido ejecutados por la Alcaldía de Sucre respecto al "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS)
 - f. Informe los criterios aplicados por la alcaldía de Sucre para otorgar un permiso de construcción en las zonificaciones del Municipio Sucre.
 - g. ¿El "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) cumple con la normativa de zonificación, de acuerdo al tipo de uso de la zona norte del Terreno de la Escuela de Enfermería UCV, en la urbanización Sebucán, Parroquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre?
 - h. Informe los procesos de la Alcaldía de Sucre para suspender y sancionar las construcciones que no cumplen con la normativa de zonificación y las sanciones respectivas. Adicionalmente, informe si estos pasos han sido ejecutados por la Alcaldía de Sucre respecto al "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS).
2. Provea informe de los proyectos, planes y normativa aplicable para la reparación de las comunidades, el ambiente y zonas adyacentes por las construcciones ilegales en el municipio Sucre:

- a. Copia de los proyectos, planes y normativas aplicables para ejecutar estas reparaciones
- b. Copia de los procesos aplicables para ejecutar dichas reparaciones
- c. Respecto al caso del "Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS), indique los proyectos, planes y normativas planificadas y ejecutadas para reparar los daños ocasionados por su construcción ilegal. En particular, indique:
 - 1) Impactos que sufrirá el desarrollo académico en la Escuela de Enfermería de la UCV, el Liceo José Félix Ribas y el Instituto de bioingeniería por el uso, desarrollo y explotación del Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) y presente los planes o actividades que se tienen previstos para reparar estos daños
 - 2) Indique los impactos que sufrirá el desarrollo comunitario de las zonas residenciales adyacentes por el uso, desarrollo y explotación del Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reparar estos daños.
 - 3) Indique el impacto ambiental por la deforestación de especies protegidas (Caobas, Samán y Bambusal) y mudanza forzada de la fauna por el uso, desarrollo y explotación del Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reparar estos daños.
 - 4) Indique el impacto acústico o contaminación por ruido por el uso, desarrollo y explotación del Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reparar estos daños.
 - 5) Indique el impacto vial en razón de la congestión que se puede producir en las zonas adyacentes por el uso, desarrollo y explotación del Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reparar estos daños.
 - 6) Indique el impacto que tendrán los servicios públicos básicos (Agua y electricidad) por el uso, desarrollo y explotación del Proyecto Deportivo Ciudades de las Artes Sebucán" (CAS) y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reparar estos daños.

Solicitamos respuesta **oportuna y adecuada** de la información solicitada. Asimismo le recordamos que se encuentra obligado por Ley a responder en un lapso no mayor de **20 días hábiles**. Agradecemos de antemano su colaboración con el precepto de contraloría ciudadana y social establecido en la Constitución.

Agradecemos enviar respuesta a la presente petición a la siguiente dirección: Avenida Universidad, Esquinas Traposos a Chorro, edificio Centro Empresarial, piso 12 oficina H. En su defecto a las siguientes direcciones de correo electrónico: avivas@espaciopublico.org; sblanco@espaciopublico.org; fbetancourt@espaciopublico.org, mercedescarvallo@gmail.com, ludabe@gmail.com, vicenteleonelrios@gmail.com

Sin más que hacer referencia, quedamos a la espera de su respuesta.


V-264344J

CONSEJO COMUNAL
SANTA MARIA
Y PARQUE SEBUCAN